



C I R C U L A R CSJHUC23-37

Fecha: 30 de marzo de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Información sobre título de depósito Judicial.”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del oficio remitido por el Juzgado 07 Laboral del Circuito de Cartagena, mediante el cual solicita informar si en sus despachos existe algún título de depósito judicial consignado a órdenes del señor Hugo Alfredo Peña Abril, identificado con cédula de ciudadanía 84.080.360, por la entidad PYP Coordinadora de Transportes, NIT 9001242219.

En caso afirmativo, ese despacho solicita que envíen dicha información al correo J07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/LDTS